



AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

Blas Pérez González, 27
Telf. 43 70 09 - Fax. 43 75 97
38710 BREÑA ALTA - S/C de Tenerife

BANDO 1/2009

DON BLAS BRAVO PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA (SANTA CRUZ DE TENERIFE).-

HACE SABER:

Que por Resolución de 17 de diciembre de 2008, por la que se aprueban las bases de la Convocatoria para la Concesión de **Ayudas dirigidas a mujeres para la obtención del permiso de conducir**, la Asociación para el Desarrollo Rural de la Isla de La Palma, ADER-La Palma mediante convenio firmado con el área de Asuntos Sociales y Sanidad del Excmo. Cabildo Insular de la Palma, para el desarrollo de un proyecto de fomento de la formación de las mujeres en educación vial y adquisición del permiso de conducir, concederá ayudas a las mujeres que resulten beneficiarias.

Los requisitos para ser beneficiarias de este complemento son:

- a) Estar empadronada en un municipio de la Palma.
- b) Tener más de 25 años en el momento de presentar la solicitud. En el caso de mujeres inmigrantes deberán de tener la tarjeta de residencia necesaria para poder obtener el permiso de conducir.
- c) En el caso de vivir sólo que la renta no sea superior a 1,5 veces el indicador público de renta de efectos múltiples (790,86€).
- d) En el caso de convivir en una unidad familiar que la renta del conjunto de la unidad familiar, dividida por el número de miembros que la compongan no supere el IPREM (527,24€) para el año 2009.
- e) Estar en situación activa (trabajando o figurar como desempleada).
- f) No estar incurso en la prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de la Ayuda Establecida en los Apartados 2 y 3 del artículo 13 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá hasta el 29 de Enero de 2009. Las personas interesadas pueden recoger las solicitudes en los Servicios Sociales Municipales, previa cita en el teléfono 922.437.851.

Breña Alta, a 9 de Enero de 2008,

El Alcalde-Presidente,

Fdo. Blas Bravo Pérez